

Ŧ



DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR SOCIAL MIBRE, DEPONINACIÓN O BAYÓN SOCIAL MIBRE DEPONINACIÓN DE MERCO CONTACOMO POSTAL LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA) MIBRE DE SOCIAL (CALLE, NÚMERO, CLOSAL, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA) MICLICIO PISACAL (CALLE, NÚMERO, CLOSAL, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA) MICLICIO MIBRESO DIEX REGAS, NÚMERO 2, CARRELLO, C. DÍSGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA) MICLICIO MIBRESO DIEX REGAS, NÚMERO 2, CARRELLO, C. DÍSGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA) MIRCILIO MIBRESO DIEX REGAS, NÚMERO 2, CARRELLO, C. DÍSGO POSTAL MIBRE DEL PROPIETARIO VO RETRESENTANTE LEGAL: SERVINO DEL PROPIETARIO DEL	FECT	A DE EL ABOD	ACIÓN					NÚI	MERO DI	E CONTROL	
DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR SOCIAL MIRRE, DENOMINACIÓN O BAZÓN SOCIAL SÉ ANTONIO DOSAL MONDRAGGÓN. CIGATE O SEA CONTRIBUYENTES. CICATE ON CARLE. NOSERO, COLONA, CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD PEDERATIVA). MICHIO O DESC. CALLE. NOSERO, COLONA, CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD PEDERATIVA). MONCILIO COMERCIA, CALLE, NOSERO, COLONA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD PEDERATIVA). MONCILIO COMERCIA, CALLE, NOSERO, COLONA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD PEDERATIVA). COUTO SEMESIO DIEZ RIEGO, NUMERO 2, CERRILLO, C.P. 32004, LERMA, ESTADO DE MENICO. COURTO, COLONA, COLONA, COLONA, COLONA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD PEDERATIVA). COUTO SEMESIO DIEZ RIEGO, NUMERO 2, CERRILLO, C.P. 32004, LERMA, ESTADO DE MENICO. COURTO, COLONA, COL	DÍA		(CONTRA			ARIAS	SA	OP-CPS	S-001/2015	
MORE DE LA DELOTRIBUTATION DE SENERAL DE CONTRIBUYENTES: OLIVER OFFICERAL CALLE, NOVERO, COLONIA, CODIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA). ENCLUTO SENSISSO DELE REGRA, MUNIBERO 2, CERRILLO IL, C. P. 25094, LERMA, ESTADO DE MEXICO. MICCLIO OSMESSIO DELE REGRA, MUNIBERO 2, CERRILLO IL, C. P. 25094, LERMA, ESTADO DE MEXICO. MICCLIO COMERCIAL, CALLE, NOMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA). ELEFAX: OLIVER OFFICERAL CALLE, NOMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD PEDERATIVA). CULTO ENSEMSIO DIDEX REGRA, MUNIBERO 2, CERRILLO C. P. 25094, LERMA, ESTADO DE MEXICO. TELEFAX: OLIVER OFFICERAL CALLE, NOMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD PEDERATIVA). ELEFAX: CORRECTERA DE LA COLOR CAREDITA LA PERSONALIDAD: SAPORTE RUMERO. DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN INO CONTRIBUTA LA PERSONALIDAD: SAPORTE RUMERO. DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN INO CONTRIBUTA LA PERSONALIDAD: SAPORTE RUMERO. DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN INO CONTRIBUTA LA PERSONALIDAD: SAPORTE RUMERO. DATOS GENERALES DE LA CONTRIBUTA DE ASEO. UNIDAD ADMINISTRATIVA. ONBRE DEL SADULCITANTE FULIS MONTALLA VAN NADERIGAL CONCURRINTES: ESTATAL ESTATAL ELEMENTO DE RASTO (CORRIENTE O DE CONCURRINTES): ESTATAL ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN BIBLETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES ICOMPRE DE MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA. ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN BIBLETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES ICOMPRE DE MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA. ELEMENTOS DE ENTRECA. LE ENTERGA SERA LA BERRA E A BORDO DENTRO DEL ADRIGUEDO DE LA REGRETARIA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, URICADA EN CONJUNIOS SEDADRO, RANCIGO SAN LORREZO, EDETECIO DEL MARIE EL PROPRETE DEL ARCEPCION DE LOS BIENES Y FACTURA A ENTERERA SATISFACCION DEL AREA SOLICITANTO DE ASSESSO DEL ARCEPCION DE LOS RESENTADO PORTAR EL PROPRETE DEL ARCEPCIO	03	07	2015								
SÉ ANTONIO DOSAL MONDRAGON. CITAVE ÉNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. SEGUENTO REDESTAL DE CONTRIBUYENTES: CITAVE ÉNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. SEGUENTO SERVIDAD PERDES AND CONTRA CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA). MICILIO GÓMERICA, CALLE, NÓMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA). MICILIO COMERCIAL, CALLE, NÓMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA). MICILIO COMERCIAL, CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA). MICILIO COMERCIAL, CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA). MICILIO COMERCIAL. ELEFONO: DELEFAX: TELEFAX: DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN BIRGURO COMERCIAL. SINGRIFO FORMATIVA MADRIGAD. DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN BIRGURO COMERCIAL. SINGRIFO POR AMBREDADA PÓBLICA. COMBINA DEL SOLICITANTE: PLUES MONTALIVA NA NADERIGAL. CONCINERATIVA. CONCINERATIVA. CONCINERATIVA. CONCINERATIVA. DATOS DE REQUISICION BIRGURO CONCINERATIVA. CONCINERATIVA. CONCINERATIVA. DATOS DE REQUISICION BIRGURO CONCINERATIVA. CONCINERATIVA. CONCINERATIVA. DATOS DE REQUISICION BIRGURO CONCINERATIVA. DATOS DE REGUISICION DE MENTO DE LA SUCCIONA DE LA CONCINERATIVA. CONCINERATIVA. ELEMENTO DE LA ADOUSICIÓN DE MENTO DE LAS RECUENTOS SETATAL FEDERAL O CONTRATO. DATOS DE REGUISICION DE MENTO DE LAS RECUENTOS SETATAL FEDERAL O CONTRATO. BIRGURO DE ENTREGA: LO CONCINERATIVA DE MENTO DE LA CONCINERATIVA DE LES SUBCIONES. BIR				DAT	OS GENERALES DE	L PROVEEDOR SOC	CIAL				
GISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CLAVE ÉNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: MINICIDO PISCAL, (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MINICIPIO PISCAL, (CALLE), NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DOCUMBRO PEDERATIVA). MINICIDO COMERCIA: CALLE, NÚMERO COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MINICIPIO VENTIDAD PEDERATIVA). MINICIDO COMERCIA: CALLE, NÚMERO COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MINICIPIO VENTIDAD PEDERATIVA). MINICIDO COMERCIA: CALLE, NÚMERO COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MINICIPIO VENTIDAD PEDERATIVA). MINICIPIO COMERCIA: CALLE, NÚMERO COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MINICIPIO VENTIDAD PEDERATIVA). MINICIPIO COMERCIA: ESPACIA DE LEMAN. ESTATAL SERRIFICADO DE MÉXICO. DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN BRO COMERCIA: SERGIBIO	OMBRE,	DENOMINA	CIÓN O RAZÓN	SOCIAL:							
DISCILLO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ESTIDAD FEDERATIVA): CULTIO NUMERO DEL RICHO, NÚMERO 2, CERRIALO, DEL RENAL, ESTADO DE MEXICO. DISCILLO COMERCIAL, CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): CULTO NUMERO DEL RICHO, NÚMERO 2, CERRIALIO, C. P. 2004. LEMA, ESTADO DE MÉXICO. TELEPAS: OMBRE DEL PROPIETARIO VO REPRESENTANTE LEGAL: SÉ ANTONIO DOSAL MONDRAGO. TRUMENTO QUE ACERDITA LA PERSONALIDAD: DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN TRO COMERCIAL: SUBGIBIO COMERCI	EGISTRO	FEDERAL		ENTES:	CLAVE ÚNICA DE REGI	STRO DE POBLACIÓN:			E PROVE	EEDOR SOCIAL:	
MICLIO COMERCIAL, CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MINICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): RECUPIO NEMES DIEZ RIEGA, NÚMERO 2, CERRALIO, C. P. 2004, LERMA, ESTADO DE MÉXICO. TELEPAN: TELEPAN: TELEPAN: DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN TRO COMERCIAL: SUBGIRO COMERCIAL: ATERIAL Y ENSERIS DE LIMPIEZA. SUBGIRO COMERCIAL: ATERIAL Y ENSERIS DE LIMPIEZA. SUBGIRO COMERCIAL: ATERIAL Y ENSERIS DE LIMPIEZA. UNIDAD ADMINISTRATIVA. CORRIDATIVA DE ADMINISTRATIVA. CORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. CORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. DEBERGO SUBLICITANTE: P. LUIS MONTALVAN HADRIGAL. CONCURRENTE: ESTATAL. ESTATAL: ESTATAL: ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN BIETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES: COMPRA DE MATERIAL Y ENSERS DE LIMPIEZA. ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LIMPIEZA. ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LIMPIEZA. ELEMENTOS DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES: COMPRA DE MATERIAL Y ENSERS DE LIMPIEZA. ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LECENTADO EL CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE DE CA SA DEL SA BABLIER SI GUELTOS E AL ADACIONACIÓN ADMINISTRATIVA DE LECENTADO EN CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE DE CA SA DEL SA BABLIER SI GUELTOS E AL ADACIONACIÓN ADMINISTRATIVA DE LECENTADO EN CONTRATACIÓN DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LECENTADO EN CONTRATO O MATERIAL DE LA RECEPCION DE LOS BENES DE LA C		O FICCAL (CALLE, NÚMERO	O, COLON	IIA, CÓDIGO POSTAL, LO	CALIDAD, MUNICIPIO Y	ENTIDA	D FEDERATIV	VA):		
CORREO ELECTRÔNICO (E-MAIL): LÉPONO. TELLEFAN: MIBRE DEL PROPIETARIO VO REPRESENTANTE LEGAL: SE ANTONIO DOSAL MONDRAGON. TRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: MATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN RO COMERCIAL: RO LINDAD ADMINISTRATIVA. COMERCIA: PARTIDA PRESUPUESTAL: RO RO RO COMERCIAL: RO RO RO COMERCIAL: RO RO RO RO COMERCIAL: RO R		IO COMEDO	TAT (CALLE NI	MEDO C	OLONIA CÓDIGO POSTA	L. LOCALIDAD, MUNICI	IPIO Y EN	TIDAD FEDE	RATIVA	A):	
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN RIO COMUNCIAL ATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA. ROANO ISSUARIO CUETARA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA. CONCINACIÓN ADMINISTRATIVA. DE LE SATOL CONCINACIÓN ADMINISTRATIVA. CONCINACIÓN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE): EL EMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN ROANO INSUARIO CUETARA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA. CONCURRENTE): EL EMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN ROANO LISUARIO CONCURRENTE): EL EMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN ROANO LISUARIO CONCURRENTE): EL EMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN ROANO LISUARIO CONCURRENTE): EL EMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN ROANO LISUARIO CONCURRENTE): EL EMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN ROANO LISUARIO CONCURRENTE): CONCURRENTE): EL EMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN ROANO LISUARIO CONCURRENTE): CONCURRENTE): CONCURRENTE): CONCURRENTE): ANORTH DE PRESULUESTAL: ESTATAL ESTATAL CONCURRENTE EL EMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN ROANO LE LA ADQUISICIÓN DE BIENES: COMPRA DE MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA. ROANO LE ROANO LE ROANO LE CONTRATACIÓN ROANO LE ROANO LE CONTRATACIÓN ROANO LE ROANO LE CONTRATACIÓN ROANO LE ROANO LE CONTRATACIÓN DE LOS DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. CORREDE DE ENTREGA: LA BENTREGA SEERA LIBRE A BORDO DENTRO DEL ALMACEN DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE ECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, UBICADA EN CONJUNTO SEBAGRO, RANCIO SAS LORGENO, EDIGIDO BAJA MONTRATOR DEL ALMACEN DEL LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE ECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, UBICADA EN CONJUNTO SEBAGRO, RANCIO SAS LORGENO, EDIGIDO BAJA MONTRATOR DEL ALMACEN DEL ALMACEN DEL LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE ECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, UBICADA EN CONJUNTO SEBAGRO, RANCIO SAS LORGENO, EDIGIDO EN MINISTRATIVA DE CORTRATO, CORREDA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE CORTRATO, CORTRATO, CORREDA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE CORTRATO, C	RCUITO	NEMESIO D	IEZ RIEGA, NUMI	ERO 2, CE	RRILLO, C.P. 52004, LERMA	A, ESTADO DE MEXICO.					
SÉ ANTONIO DOSAL MONDRAGON. TRUMENTO QUE ACKEDITA LA PERSONALIDAD: SAPORTE NUMBRO: DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN IRO COMERCIAL: ALTERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA. ROANO ISULARIO. CORTIRATA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA. CORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.			ETARIO Y/O REI	PRESENT	ANTE LEGAL:						
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN IRO COMERCIAL: ATERIAL V ENSERES DE LIMPIEZA. ENSERES Y MATERIAL DE ASEO. CRETARIA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA. CORDINARCIÓN ADMINISTRATIVA. COORDINARCIÓN ADMINISTRATIVA. PARTIDA PRESUPUENTAL. 125-019200101-1010101-1010101-1101-1101-110	SÉ ANTO	ONIO DOSAL	MONDRAGON.								
INO COMERCIAL: ATERIAL Y ENSERS DE LIMPIEZA. SUBGIRO COMERCIAL: ATERIAL Y ENSERS DE LIMPIEZA. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. TELÉPONO: 2-73-42-50 ENTERO DE CONCURRENTE DE CONCURRENTE O DE CONCURRENTE): ESTATAL. BERGO E REQUISICIÓN: ESTATAL. LEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN BERGO E REQUISICIÓN: ESTATAL. ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN BERGO E REGUISICIÓN: ESTATAL. ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN BERGO E REGUISICIÓN: BERGO E REGUISICIÓN: ESTATAL. ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN BERGO E REGUISICIÓN: BERGO E REGUISICIÓN: BERGO E LA REGUISICIÓN: ESTATAL. ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN BERGO E REGUISICIÓN: BERGO E LA REGUISICIÓN DE BIENES: COMPRA DE MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA. TEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SERÍA LIBRE A BORDO DENIRO DEL ALMAGEN DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO. LICAR DE INTIREGA: LA ENTREGA SERÍA LIBRE A BORDO DENIRO DEL ALMAGEN DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO. MIPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): S 78,370.95 GETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 99100 M.N. MIPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): S 78,370.95 GETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 99100 M.N. MIPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): S 78,370.95 GETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DE LA REGUE DE RESENTE CONTRATO. BERNACIONES Y SANCIONES: JOSÉ ANTONIO DOSAL MONDRAGON EN CANO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PERAS CONVENCIONALES Y SANCIONADO DE NERVISIA DE NORMA DE NERVISIA DE CONTRATO. PERAS CONVENCIONALES Y SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DE LOU AL MILLAS Y DE CONTRATO. BERSENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTRATASO. EN LA FICILIA DE LA ENTREGA DE BIEN OBJETO LE RESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALAS RELATIVAS CONTRATADAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIONA DE LA SOBLIDACIONES CONTRATO DE LA SANCIONA DE LA CONTRATO DE LA SANCIONA DE LA CONTRATO DE LA SOBLIDACIONES DERIVADADA ANTES ES	ASAPORT	TE NÚMERO	ACREDITA LA F				ć				_
ENSERES Y MATERIAL DE ASEO. ROAD USUARIO CORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. CORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. CORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. CORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. CORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. DINDAD ADMINISTRATIVA. CORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. TELÉFONO. 2-73-62-50 UNERO DE REQUISICIÓN: BESOSO80415 BPO DE GASTO (CORRIENTE O DE CONCURRENTE): ESTATAL. BELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN CORRIENTE. ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES: COMPRAD DE MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA. ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DE ENTREGA: LA ENTREGA EDERAS (COMPRAD DE MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA. CUGAR DE ENTREGA: LA ENTREGA SEERÁ LIBRE A BORDO DENTRO DEL ALMACEN DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE CENTRATA DE LA CORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE CENTRATO DE LA CORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO DE LA CORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORDINACIÓN DE LA CORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORDINACIÓN DE LA CORD				D.	ATOS GENERALES I						
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. CONSTRADA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA. CONTRATA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA. CONTRATA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA. CONTRATA DE REQUISICIÓN: BROSSOBALIS BROSSOBALIS CONCURRENTE: CONCURRENT			S DE LIMPIEZA.			ENSERES Y MATERIAL	DE ASEO.				
COMERT DEL SOLICITANTE: 15. LUIS MONTALVÁN MADRIGAL. D'APERO DE REQUISICION: 15. SOURCE REPUBBIO. 16. ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE): 15. SOURCE REPUBBIO. 15. SOURCE REPUBBIO	PRGANO ECRETAL	USUARIO: RIA DEL AG	ua y obra púbi	LICA.				VA.			
DIRECTOR REQUISICION: BS0080415 IPPO DE GASTO (CORRIENTE O DE CONCURRENTE): ESTATAL. CONCURRENTE): ESTATAL. ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN BIBLETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES: COMPRA DE MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA. IEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. LUGAR DE ENTREGA: LA ENTREGA SEERÁ LIBRE A BORDO DENTRO DEL ALMACEN DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE ECRETARÍA DEL AGUA VO DESA PÚBLICA, UBICADA DE NO CONTRATO. UGAR DE ENTREGA: LA ENTREGA SEERÁ LIBRE A BORDO DENTRO DEL ALMACEN DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE ECRETARÍA DEL AGUA VO DERA PÚBLICA, UBICADA DE NO CONTRATO SEDAROR, RANCHO SAN LORENZO, EDIFICIO B-I, METEPEC ESTADO MEXICO C.P. 52140. MENORITE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): \$ 78,370.95 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 95/100 M.N.) ORMA DE PAGO: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS BIENES Y FACTURA A ENTERA SASTIFACCION DEL AREA SOLICITANTI DE LAS CONVENCIONALES Y SANCIONADO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICLO 87 DE LA RED PRESENTE CONTRATO PLANSA CONVENCIONALES Y SANCIONADO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICLO 87 DE LA LEY DE CONTRATO PLANSA CONVENCIONALES POR CADA DÍA DE DESFASAMENTO, NO CUMPLA CONVENCIONAL DEL VIDA SERA SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL VIDA SE LA LEY DE CONTRATO PLANSA SOL DE ENTREGA POR CADA DÍA DE DESFASAMENTO, CAUNDO INCUMENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL BÚPLT. ELEN OBJETO I RESENTE CONTRATO SE ENTREGA DEL BEN OBJETO I RESENTE CONTRATO SE ENTREGA POR CADA DÍA DE DESFASAMENTO, NO CUMPLA CON LA CARACTERISTICA Y CONDICIONAS ESTALADAS INCUMPLA CON LA CARACTERISTICA Y CONDICIONES SEÑALADAS INCUMPLA CON LA CARACTERISTICA Y CONDICIONES SEÑALADAS INCUMPLA CON LA CARRACTERISTICA Y CONDICIONES SEÑALADAS INCUMPLA CON LA CARACTERISTICA Y CONDICIONES SEÑALADAS INCUMPLA CON LA CARGO DEL CONTRATO DEL											
PARTIDA PRESUPLESTAL. ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE): ESTATAL. ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DEJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES: COMPRA DE MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA. TEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. DEJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES: COMPRA DE MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA. TEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SEERÁ LIBRE A BORDO DENTRO DEL ALMACEN DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE ECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA, UBICADA EN CONJUNTO SEDAGRO, RANCHO SAN LORENZO, EDIFICIO B-1, METEPEC ESTADO (ENCICA POR A PUBLICA, UBICADA EN CONJUNTO SEDAGRO, RANCHO SAN LORENZO, EDIFICIO B-1, METEPEC ESTADO (ENCICA POR A PUBLICA, UBICADA EN CONJUNTO SEDAGRO, RANCHO SAN LORENZO, EDIFICIO B-1, METEPEC ESTADO (ENCICA POR A PUBLICA, UBICADA EN CONJUNTO SEDAGRO, RANCHO SAN LORENZO, EDIFICIO B-1, METEPEC ESTADO (ENCICA POR A PUBLICA, UBICADA EN CONJUNTO SEDAGRO, RANCHO SAN LORENZO, EDIFICIO B-1, METEPEC ESTADO (ENCICA POR A PUBLICA, UBICADA EN CONJUNTO SEDAGRO, RANCHO SAN LORENZO, EDIFICIO B-1, METEPEC ESTADO (ENCICA POR A PUBLICA, UBICADA EN CONJUNTO SEDAGRO, RANCHO SAN LORENZO, EDIFICIO B-1, METEPEC ESTADO (ENCICA POR A PUBLICA, UBICADA EN CONJUNTO SEDAGRO, RANCHO SAN LORENZO, EDIFICIO B-1, METEPEC ESTADO (ENCICA POR A PUBLICA) DE LA RECEPCION DE LOS BIENES Y FACTURA A ENTERA SATISFACCION DEL ARRES SOLICITANTI PUBLICA DEL LAS PROPERO PUBLICA DE LA RECEPCION DE LOS BIENES Y FACTURA A ENTERA SATISFACCION DEL ARRES SOLICITANTI PUBLICA DEL LAS SANCIONADO CON TERMINOS DE LO DISPUSSTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATO PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y PUBLICA DEL BIENO BORTO LA DEL MEXICO Y PUBLICA DEL BIENO BORTO LA DEL MEXICO Y PUBLICA DEL BIENO BORTO LO DEL AS ANCIONA Y INCIDIO SE ANONO DEL SETADO DE MÉXICO PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y PUBLICA DEL SENCIONA DEL CONTRATO DEL CONTRATO DEL CONTRATO DEL CONTRATO DEL CONTR	SCURE OF STREET					2					
DRIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O VIVERSIÓN): ORRIENTE. ESTATAL. ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN BAJORIO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES: COMPRA DE MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA. TEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. LUGAR DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. LUGAR DE ENTREGA: LA ENTREGA SEERÁ LIBBE A BORDO DENTRO DEL ALMACEN DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE ECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, UBICADA EN CONJUNTO SEDAGRO, RANCHO SAN LORENZO, EDIFICIO B-I, METEPEC ESTADO RÉXICO P. 52140. MEDORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): \$ 78,370.95 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 95/100 M.N.) TENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: JOSÉ ANTONIO DOSAL MONDRAGÓN EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO P. CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO A PERSENTE CONTRATO P. CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO A FINTEGA DEL BIEN OBJETO I. RESENTE CONTRATO P. CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONALES Y UN FIRME EL PRESENTE DEL RESENTE CONTRATO P. CAUSA DE ENTREGAR POR CAAD DÍA DE DES EGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA SUBLICA DEL ESTADO DE LAS CAUSTORIOS PACTADOS, EL BIEN OBJETO I. RESENTE CONTRATO P. CAUSA DE ENTREGAR POR CAAD DÍA DE DES EGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA SUBLICA DEL ESTADO DE LAS CAUSTORIOS PACTADOS, EL BIEN DEL PRESENTE DEL AS PLACICADOS DE LAS CAUSTORIOS CONTRATORADAS. INDEPENDIA PETER DE LA A PLACACIÓN DE LA SANCION DEL ESTADO DE MÉXICO PODRA EXTRAGO EN LAS CAUSTORIOS PACTADOS, EL BIEN NETURADAS INDEPENDIALES DEL LAS CONDICIONES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRA EXTITUDAD DOSA AMONDRAGÓN INCIDAD DOSA AMONDRAGÓN EN EL BOLLETADO SE MÉXICO PODRA EXTRAGOR DEL ESTADO DE MÉXICO PODRA EXTRAGOR DEL ESTADO DE MÉXICO PODRA EXTRAGOR DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES. **PORTECATOR	BS00804	15						PARTIDA PR	ESUPLI	ESTAL:	
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN ELEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. LUGAR DE ENTREGA: LA ENTREGA SERA LIBRE A BORDO DENTRO DEL ALMACEN DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE ECRETARÍA DEL AGUAY O PORA PÚBLICA, UBICADA EN CONJUNTO SEDAGRO, RANCHO SAN LORENZO, EDIFICIO B-1, METEPEC ESTADO MÉXICO C.P. 52140. MIPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): \$ 78,370.95 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 95/100 M.N.) FORMA DE PAGO: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS BIENES Y FACTURA A ENTERA SATISFACCION DEL AREA SOLICITANTI FENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: JOSÉ ANTONIO DOSAL MONDRAGÓN EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PENAS SIMPUTABLES AL MISMO, SERA SANCIONADO EN TERMINOS DE LO DÍSPUESTO POEL A ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATO A MISMO, SERA SANCIONADO EN TERMINOS DE LO DÍSPUESTO POEL A ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATO. SE RESENTE CONTRATO SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO A MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO A MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO A MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO SUBLI PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTRENIDAS EN LA EFCHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN OBLETO I DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTRENIDAS EN LAS PECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTRENIDAS EN LAS PECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN EN SIRUMENTO; ON CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN EN SIRUMENTO; ON CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN EN SIRUMENTO; ON CUMPLA CON CAS CARGO, ADEMÁS ESTÁ DOBLE CONTRATO DEL ESTADO DE MÉXICO Y ONTRATO DEL ESTADO DE MÉXICO ONTRATO DEL ESTADO DE MÉXICO ONTRATO			RRIENTE O DE			STATAL, FEDERAL O		126-010308010101- 126-010308010102- 126-010308010103-	01010101- 01010101- 01010101	206A000001-2161-5 -206A000001-2161- -206A000001-2161-	5100
IEMPIO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES: COMPRA DE MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA. IEMPIO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. LUGAR DE ENTREGA: LA ENTREGA SEERÁ LIBRE A BORDO DENTRO DEL ALMACEN DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE ECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, UBICADA EN CONJUNTO SEDAGRO, RANCHO SAN LORENZO, EDIFICIO B-I, METEPEC ESTADO MÉXICO C.P. 52140. MPOOTRE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): \$ 78,370.95 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 95/100 M.N.) FORMA DE PAGO: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS BIENES Y FACTURA A ENTERA SATISFACCION DEL AREA SOLICITANTI PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: JOSÉ ANTONIO DOSAL MONDRAGÓN EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: JOSÉ ANTONIO DOSAL MONDRAGÓN EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO D'UBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 164 DE SU REGLAMENTO, ATRASO: EN LA FECHA DE JOSÉ SER EL IMPORTA DEL CONTRATO D'UBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 164 DE SU REGLAMENTO, ATRASO: EN LA FECHA DE JOSÉE EL IMPORTE DEL CONTRA DEL PRESENTE CONTRATO I VASO BIENGADE CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNA CULLESQUIERA DE LAS DELIGACIONES DERIVAL ENDIÉNTE DE ENTREGAS POR CADA DÍA DE DESPASAMIENTO; CULADO INCULA ESQUIERA DE LAS DELIGACIONES DERIVAL ENDIÉNTE DE ENTREGAS POR CADA DÍA DE DESPASAMIENTO; CULADO INCULA ESQUIERA DE LAS DELIGACIONES DERIVAL ENDIÉNTE DE CONTRATO A LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU LAS DISPOSICIONES LEGALES RELA LA ENTEGA DEL BEIN LAS FECHAS Y HORRATOS PACTADOS, EL BIEN MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU LAS DESENCIADADAS EL GALES RELA LA ENTEGA DEL BEIN LAS FECHAS Y HORRATOS PACTADOS, EL BIEN MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU RESLAMBENTO CONDITACIONES CONTRATADAS. INDEPENDIENTE MENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LE ROMA DE LAS CONDICIONES SENALADAS, EL CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LE ROMA DEL SENADO DE MÉXICO Y DORDA ENTERNOS Y BAJO LAS CONDICIONES SENALADAS, EL CONTRATADAS EN LA SOBRE E	CORRIEN	ITE.				5 Not 20172-342 N. 17 200 S		126-010304010101-	01010101-	- 206A000002- 2161-	5100
IEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. LUGAR DE ENTREGA: LA ENTREGA SEERÁ LIBRE A BORDO DENTRO DEL ALMACEN DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE ECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, UBICADA EN CONJUNTO SEDAGRO, RANCHO SAN LORENZO, EDIFICIO B-I, METEPEC ESTADO MÉXICO C.P. 52140. MENORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): \$ 78,370.95 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 95/100 M.N.) MORMA DE PAGO: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS BIENES Y FACTURA A ENTERA SATISFACCION DEL AREA SOLICITANTO DE LA SOLICITANTO DEL CONTRATO DE LA SOLICITANTO DEL CONTRATO DE LA SOLICITANTO DEL CONTRATO DEL SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL CONTRATO DEL CONTRATO DEL CONTRATO DEL CONTRATO D							CION				
LIGAR DE ENTREGA: LA ENTREGA SERÁ LIBRE A BORDO DENTRO DEL ALMACEN DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE ECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA, UBICADA EN CONJUNTO SEDAGRO, RANCHO SAN LORENZO, EDIFICIO B-1, METEPEC ESTADO (ÉXICO C.P. \$2140. MPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): \$78,370.95 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 95/100 M.N.) ORMA DE PAGO: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS BIENES Y FACTURA A ENTERA SATISFACCION DEL AREA SOLICITANTI (PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: JOSÉ ANTONIO DOSAL MONDRAGÓN EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PENAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATO PENAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATO PENAS SONTE DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 1164 DE SU REGLAMENTO; ATRASO: EN LA FECHA DE LA BIFTREGA DEL BIEN OBBIETO INESENTE CONTRATO , SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL GENTREGA DEL BIEN OBBIETO PENAS ESTUDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO; CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DEL BILIGACIONES DERIVADE DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DECONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DECONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DECONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DELOCACIÓN DE LA SANCIÓN Y I JUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INCUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INCUMPLA CON LA SUPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CILLESCUIDA PARA EL GOBIERNO DEL LA SANCIÓN Y I JUMPLA CON LA SANCIÓN Y I PORARIOS PACTADAS EN LE PRESENCIONES PACTADAS EN LE PRESENCIONES PACTADAS EN LA PRESENCIONE DE LAS ANTONIO DOSAL MONDRAGÓN EN EL BOLETTO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDIDADES. **ANEXOS DEL CONTRATO** **ORDITATO** **ORDITATO** **ORDITATO** **ORDITATO** **ORDITATO** **ORDITATO** **ORDITATO** **ORDITATO** **ORDITATO** **ORDIT							ONTRATO				
MPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): \$78,370.95 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 95/100 M.N.) ORMA DE PAGO: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS BIENES Y FACTURA A ENTERA SATISFACCION DEL AREA SOLICITANTI ENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: JOSÉ ANTONIO DOSAL MONDRAGÓN EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO P. ENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: JOSÉ ANTONIO DOSAL MONDRAGÓN EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO A FAUSAS INMUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATO A GUEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 164 DE SU REGLAMENTO; ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO L RESENTE CONTRATO , SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATA ENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO; CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVAL DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN DIMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y IL ENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRA ÉXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN I SETUMBNOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESE ÉRIMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES EN EL PRESE ERRINDOS ODAÑOS Y PERJULCIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJULCIO DE QUE SE DECRETE PROCEDOR DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES. ANEXOS DEL CONTRATO OBSERVACIONES VALIDACIÓN DEL CONTRATO DEL PROGRAMA COMPRAS SOLIDARIAS (ANVERSO Y REVERSO) POR LA CONTRATO DEL PROGRAMA COMPRAS SOLIDARIAS (ANVERSO Y REVERSO) POR EL PROMEDEN NEMER NAIME COCRDINADO NEMER NAIME COCRDINADO DEL SUSCIPICIO DEL SUSCIPICIO DEL SUSCIPICIO DEL SUSCIPICIO DEL SUSCI	UGAR ECRETA	DE ENTRE			I MARE A DODDO DENI	TRO DEL ALMACEN DE	I A COC	DRDINACIÓN	ADMIN B-1, ME	IISTRATIVA D ETEPEC ESTAD	DE I
ORMA DE PAGO: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS BIENES Y FACTURA A ENTERA SATISFACCION DEL AREA SOLICITANTI ENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: JOSÉ ANTONIO DOSAL MONDRAGÓN EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO F AQUASAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACI DEL LOS PROPEROS DE LA PECHA DE LA ENTREGA DEL BLEN DE CONTRATACI DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 164 DE SU REGLAMENTO; ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN GOBIETO I RESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAD LEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRA RENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESPASAMIENTO; CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVAD DEL PRESENTE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; NO CUMPLA CON LA ENTREDA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN DUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPNDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y DUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SENALADAS. INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADOS, EL BIEN DUMPLA CON LAS CONDICIONES SENALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN TERMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SENALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESE TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SENALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS ESTA DOBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTA GOBLIGADO TUANDO JOSÉ ANTONIO DOSAL MONDRAGÓN INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESE NCLUSIÓN DE JOSÉ ANTONIO DOSAL MONDRAGÓN INCUMPLA CON ALGUNA DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUCIO DE QUE SE DECRETE NCLUSIÓN DE JOSÉ ANTONIO DOSAL MONDRAGÓN INCUMPLA CON CUALESQUICA DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUCIO DE QUE SE DECRETE NEL PERNADO NEMER NAIME OBSERVACIONES VALIDACIONADO DE LESTADO DE MÉ	MPORT	E TOTAL (N	ÚMERO Y LETR	A): \$ 78,3	70.95 (SETENTA Y OCHO M	IIL TRESCIENTOS SETEN	TA PESOS	95/100 M.N.)			
COORDINADOR ADMINISTRATIVO EN SERVA SANCIONADO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICUDO Y DE LA ELE CONTRATO DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO LO VIBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 164 DE SU REGLAMENTO; ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO LO VIBLICA DEL ESTADO DE MENERAL POR CANDA DÍA DE DESFASAMIENTO; CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVAL DEL PRESENTE CONTRATO; V LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN DIMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y IZUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DEL CONTRATO, EN TERMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENSITUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PONDA DEL BIEN DOS DEL CONTRATO DEL ESTADO DE MÉXICO PONDA DEL BIEN DOS DEL CONTRATO DEL MÉXICO PONDA DEL MEXICO DEL DEL PROGRAMA COMPRAS SOLIDARIAS (ANVERSO Y REVERSO) POR EL PROGRAMA COMPRAS SOLIDARIAS (ANVERSO Y REVERSO) POR EL PROGRAMA COMPRAS SOLIDARIAS (ANVERSO Y REVERSO) DEL CONTRATO DOS DEL MONDA DEL MENOR DEL MENOR DEL ME	ORMA I	DE PAGO: 5	DÍAS HÁBILES A	PARTIR I	DE LA RECEPCION DE LOS	BIENES Y FACTURA A E	NTERA SA	ATISFACCION	DEL AR	REA SOLICITA	NTE
ANEXOS DEL CONTRATO ANEXOS DEL CONTRATO OBSERVACIONES VALIDACIÓN DEL CONTRATO DEL PROGRAMA COMPRAS SOLIDARIAS (ANVERSO Y REVERSO) POR LA CONTRATANTE POR EL PROVEEDOR SOCIAL LA E. PERNADO NEMER NAIME COORDINADOR ADMINISTRATIVO FECHA DE SUSCRIPCIO	CAUSAS PÚBLICA PRESENT PENDIEN MÉXICO CUMPLA PENAS E TÉRMING INSTRUM CUANDO PAGAR I INCLUSIG	IMPUTABLE A DEL ESTAL ITE CONTRA ITE DE ENTE SENTE CON A CON LAS CON DAS CON LOS DAÑOS CON DE JOSI	ES AL MISMO, SI OD DE MÉXICO Y TO , SERÁ SAN REGAR POR CAD TRATO Y LAS DI TOS Y SU REGLA CARACTERÍSTIC. S ANTES SEÑAL LAS CONDICIOI TRACTUAL. EL C ONIO DOSAL M Y PERJUICIOS OCÉ ANTONIO DOS É ANTONIO DOS É	ERÁ SANCY MUNICII CIONADO A DÍA DE SPOSICIO AMENTO; AS Y COI ADAS EL NES SEÑA CONTRATI (ONDRAG CASIONAL SAL MON	CIONADO EN TERMINOS I PIOS Y 164 DE SU REGLA CON UNA PENA CONVI DESFASAMIENTO; CUAN NES LEGALES RELATIVAS NO CUMPLA CON LA EN' NDICIONES CONTRATADA GOBIERNO DEL ESTADO ALADAS, INCUMPLA CON O PUEDE SER RESCINDID ÓN INCUMPLA CON ALG	DE LO DISPUESTO POR I MENTO; ATRASO: EN LA ENCIONAL DEL UNO AL ENCIONAL DEL UNO AL ENCIONAL DEL UNO AL ENCIONAL DEL UNO AL ENCIONAL DEL MÉXICO PODRÁ EXIN O CUALESQUIERA DE LO SIN RESPONSABILIDA UNA DE MÉXICO LO A ENTADO DE MÉXICO DE MÉXIC	EL ARTIC A FECHA I MILLAF ALESQUIE EY DE CO AS FECHA ITE DE L GIR EL C AS CONI D PARA I D ONES A S NOTERIOR	DE LA ENTRE SOBRE EL RA DE LAS O NTRATACIÓN S Y HORARIC A APLICACIÓ UMPLIMIENTO DICIONES PAC EL GOBIERNO U CARGO, AI SIN PERIUIC	GA DEI IMPORTI	L BIEN OBJETT LE DEL CONT LE DEL CONT CA DEL ESTAI LA SANCIÓN CONTRATO, E S EN EL PRE STADO DE MÉ ESTÁ OBLIGA DUE SE DECRE	O DI TRATA ADA DO I EN N Y LA N LO SEN ÉXICA ADO
OBSERVACIONES VALIDACIÓN DEL CONTRATO DEL PROGRAMA COMPRAS SOLIDARIAS (ANVERSO Y REVERSO) POR LA CONTRATANTE POR EL FROVE EDOR SOCIAL JOSÉ ANTONIO BOSAL MONDRAGON FECHA DE SUSCRIPCIO					ANEXOS DE	L CONTRATO					
POR LA CONTRATA TE POR LA CONTRATA TE POR ELEROVEEDOR SOCIAL LA E. FERNANDO NEMER NAIME COORDINADOR ADMINISTRATIVO FECHA DE SUSCRIPCIO	ANEXO U	UNO D	ESCRIPCIÓN DEI	L BIEN							-2-11
POR LA CONTRATANTE POR EL PROVEÉDOR SOCIAL JOSÉ ANTONIO DOSAL MONDRAGON FECHA DE SUSCRIPCIO					OBSERV	VACIONES					
L.A.E. FERNANDO NEMER NAIME COORDINADOR ADMINISTRATIVO JOSÉ ANTONIO BOSAL MONDRAGON FECHA DE SUSCRIPCIO		VALIDA	ACIÓN DEL C	CONTRA	TO DEL PROGRAM	A COMPRAS SOLID	ARIAS (ANVERSO	Y REV	VERSO)	
	Ö	S. L.A	Oskly								_
DÍA MES A		COO	RDINADOR A	DMINIS	TRATIVO				FECH	A DE SUSCRIP	-
									DÍA	MES	Al

CONTRATO DEL PROGRAMA DE COMPRAS SOLIDARIAS DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DEL CONTRATO DEL PROGRAMA DE COMPRAS SOLIDARIAS, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR SOCIAL", RESPECTIVAMENTE. CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. De "LA CONTRATANTE":

- De "LA CONTRATANTE":

 La Secretaria del Agua y Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene entre otras funciones, la de brindar el apoyo administrativo, la adquisición de bienes y servicios, necesarios para el desarrollo de sus funciones de conformidad con lo previsto en los artículos I fracción I, 3, 76, y 80 de la Ley de contratación pública del Estado de México y Municipios y 92 y 141 de su Reglamento así como en el POBALIN 62 Bis del Acuerdo por el que se Establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México y numerales VIII y IX del Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos que Regulan la Contratación de Proveedores Sociales.
- Sociales.

 Que la Coordinación Administrativa es la unidad administrativa encargada de la adquisición de los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido por los artículos 141 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; aparada 02605000 del Manual General de Organización de la Secretaria del Agua y Obra Pública; Artículo 165 fracción III del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y Artículo 15 del reglamento Interior de la Secretaria del Agua y Obra Pública. El Coordinador Administrativo se encuentra facultado para suscribir el presente contrato pedido, conforme a lo previsto en el artículo 6, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaria del Agua y Obra Pública.

 Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, en el edificio B-1 Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México, C.P. 52140.

II. De "EL PROVEEDOR SOCIAL", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- Que está debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- Que quien suscribe el presente contrato tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- Que entre otras actividades se dedica al suministro de bienes materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficiente
- Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de adquisición de bienes, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la adquisición de bienes objeto del presente contrato, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a estas.
- Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el mencionado en el anverso del presente instrumento.

III. De "LAS PARTES"

- Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que Regulan la Contratación de Proveedores Sociales sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte
- B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente el contrato, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR SOCIAL" enajena a titulo oneroso a "LA CONTRATANTE" los bienes a
que se refiere la Cláusula SEGUNDA, en adelante denominado como "los bienes", sujetándose a
los elementos básicos de la adquisición, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Las especificaciones, modelos, marcas y cantidades de los bienes que adquiere "LA CONTRATANTE" están contenidas en el ANEXO UNO de este instrumento y los que expresamente derivan de éste.

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR SOCIAL" se obliga a entregar los bienes en el plazo, lugar y horario que se
establecen en el anverso del presente contrato.

La entrega de los bienes se efectuara bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR SOCIAL",
quien tendrá a su cargo el costo de la transportación, y las maniobras de carga y descarga,
debiendo ser esta Libre a Bordo (LAB).

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES

El pago de los bienes se realizará en la forma y plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula QUINTA, de este contrato. EL PROVEEDOR SOCIAL, con fundamento en el artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que el Gobierno del Estado de México le hubiera entregado en exceso por error con motivo de la contratación.

Para efectos de lo anterior, EL PROVEEDOR SOCIAL deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Caja General de Gobierno; de la ficha de reintegro EL PROVEEDOR SOCIAL deberá remitir copia a la contratante.

copia a la contratante.

En caso de que EL PROVEEDOR SOCIAL no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado,
ésta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación inicie el procedimiento de ejecución.

QUINTA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN
Las facturas que presente "EL PROVEEDOR SOCIAL", con motivo de la enajenación y consecuente transmisión de la propiedad de los bienes, deberán sujetarse a los lineamientos

- siguientes:

 1. Exhibirse en forma electrónica original, con los estándares definidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Las remisiones que en su caso sustenten las facturas deberán contener el sello de el "EL PROVEEDOR SOCIAL, y el folio que le corresponda

 11. Contener la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y

 111. Emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México; indicar el número del presente contrato; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria y la partida presupuestal afectada.

 En todo caso, las facturas deberán acompañarse de la documentación que solicite Subdirección de Finanzas de la Secretaria del Agua y Obra Pública.

SEXTA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este Contrato y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo

En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "EL PROVEEDOR SOCIAL" serán pagados anticipadamente por "EL PROVEEDOR SOCIAL" y reembolsados por "LA CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria

SEPTIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR SOCIAL". se obliga a reemplazar los bienes que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento, o que cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que "LA CONTRATANTE" efectúe la notificación correspondiente, obligándose "EL PROVEEDOR SOCIAL" a suministrarlo de acuerdo con lo estáblecido en el Anexo Uno

del presente contrato. La notificación indicada en esta cláusula deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes.

OCTAVA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR SOCIAL" CON SUS TRABAJADORES

OCTAVA: RELACION DE "EL PROVEEDOR SOCIAL" en EL PROVEEDOR SOCIAL" en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo de la enajenación de los bienes, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL PROVEEDOR SOCIAL" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizados con motivo de la enajenación de los bienes.

NOVENA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PROVEEDOR SOCIAL", con motivo de la enajenación de los bienes, serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA: CESIÓN DEL CONTRA
"EL PROVEEDOR SOCIAL" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas
los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso,
"EL PROVEEDOR SOCIAL" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES

El atraso de "EL PROVEEDOR SOCIAL" en la fecha de entrega de los bienes será sancionado con la pena convencional que se establece en el anverso de este contrato. El incumplimiento de "EL PROVEEDOR SOCIAL" con cualquiera de las obligaciones que derivan de este contrato será sancionado con una pena convencional del uno por ciento por cada día de desfasamiento calculado sobre el importe total del contrato. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, "LA CONTRATANTE" podrá exigir a "EL PROVEEDOR SOCIAL" el cumplimiento del contrato. En su caso, "EL PROVEEDOR SOCIAL" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE" CONTRATANTE"

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes.

Al efecto, cuando sea "LA CONTRATANTE" la que determine rescindirlo, dicha rescisión
operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a
"EL PROVEEDOR SOCIAL", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del
Estado de México; en tanto que, si es "PROVEEDOR SOCIAL" quien decide rescindirlo, será
necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "LA CONTRATANTE" son las
siguientes:

- Si "EL PROVEEDOR SOCIAL" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si
- hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato; Si el atraso de "EL PROVEEDOR SOCIAL" en la fecha de entrega de los bienes es superior a 20 días hábiles; B.
- C.
- es superior a 20 días hábiles;
 Si "EL PROVEEDOR SOCIAL" incumple con el plazo para el reemplazo de los bienes que consigna la Cláusula SEPTIMA, de este instrumento o En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR SOCIAL" que devenga el incumplimiento grave del contrato.

En caso de incumplimiento grave de cualesquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR SOCIAL", "LA CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA, o declarar administrativamente su rescisión. Si "LA CONTRATANTE" opta por la rescisión impondrá a "EL PROVEEDOR SOCIAL" la pena convencional que se indica en anverso de este instrumento. En su caso, "EL PROVEEDOR SOCIAL" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA TERCERA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DECIMA

PRIMERA, así como de la rescisión del contrato indicada en la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA,

"LA CONTRATANTE" podrá sancionar a "EL PROVEEDOR SOCIAL" con multa

equivalente a la cantidad treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del

Estado de México en la fecha de la infracción, cuando infrinja las disposiciones en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

DÉCIMA CUARTA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PROVEEDOR SOCIAL" en el plazo que determine "LA CONTRATANTE", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL PROVEEDOR SOCIAL" o mediante el procediminato económico secretiva. procedimiento económico-coactivo.

DÉCIMA QUINTA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento. "LA CONTRATANTE" podrá incluir a "EL PROVEEDOR SOCIAL" en el Boletín de Empresas y Personas Físicas Objetadas que lleve la Secretaria de la Contraloria; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 de su Reglamento

DÉCIMA SEXTA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, quedando la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Consejeria Jurídica como representante legal del Gobierno del Estado de México.

DÉCIMA SÉPTIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leido que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato de compras solidarias se firma al calce, en original y una copia, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato.







 DÍA
 MES
 AÑO

 03
 07
 2015

ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

NÚMERO DE CONTROL

SAOP-CPS-001/2015

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SBS0080415	13	Desinfectante antibacterial para superficies y ambiente, elimina el 99.9% de virus, bacterias y hongos que se encuentran en la superficie.	Pieza	65	\$ 50.80	\$ 3,302.0
SBS0080415	21610201 37	Aromatizante de ambiente en aerosol de 400 ml. No Daña la capa de ozono, aroma a elegir ingredientes: agua, propelente, hidrocarburo, fragancia, emulsificante y desinfectante.	Pieza	60	37.79	2,267.4
SBS0080415	21610100 56	Detergente líquido para trastes 750 ml. Concentrado con agradable aroma para la limpieza de trastes en general.	Pieza	80	25.00	2,000.0
SBS0080415	21610201 28	Fibra Verde lava trastes, fresco aroma limón dimensiones de 120 mm. x 150 mm.	Pieza	65	5.22	339.:
SBS0080415	21610201 29	Guantes de hule látex. No. 7 antiderrapante, doble capa satinados, color rojo, se considera pieza la bolsa con dos guantes.	Pieza	80	13.05	1,044.
SBS0080415	21610100 50	Jabón líquido para manos, antibacterial de 444 ml. Con formula que no gotea. Contiene, Aloe Vera y Extracto de te verde para calmar e Hidratar su piel. Ingredientes: Agua Lauril, Sulfato de Sodio, Mealauramida, DopropilBetaina.	Pieza	100	34.80	3,480.
SBS0080415	21610100 51	Limpiador Liquido, Multiusos Actibrillo, Poder Cítrico Limón, Contenido 1 litro, Ingredientes: Agua, Tenso activo Iónico, Ayudas de Proceso, Fragancia, Acido Cítrico, Conservadores, Colorante,	Pieza	150	16.24	2,436
SBS0080415	21610200	Aceite para muebles, formulado para limpiar, desengrasar y encerar y dar brillo con aroma de madera, presentación en botella de 480 ml.	Pieza	30	50.80	1,524
SBS0080415	21610200 12	Vaso Térmico Desechable, de Unicel, No. 8. (Caja con 40 Bolsas de 25 Vasos)	Caja	8	235.62	1,884
SBS0080415	21610201 43	Papel higiénico jumbo hoja doble de 600 metros por rollo, ancho 10 cms. Color Blanco.	Rollo	400	64.38	25,752
SBS0080415	21610200 61	Plato de plástico desechable pastelero sin divisiones, del No. 2 se considera pieza el paquete de 25 piezas.	Pieza	60	11.84	710
SBS0080415	21610200 79	Bolsa para basura color negro. Medida de 90 x 1.20 mts. Calibre 300 material 80% virgen y 20% reciclado.	Kilo	30	23.75	712
SBS0080415	21610200 38	Toallas de papel interdobladas, para manos tipo Sanitas, presentación en Paquete caja c/20 ptes.	Caja	150	137.65	20,64
SBS0080415	21610200 54	Servilletas, presentación en paquete de plástico c/250 servilletas, papel delgado suave y absorbente, de acabado semicrepado (bolsa de 250 servilletas)	Paquete	70	19.72	1,380
SBS0080415	21610201 11	Servilletas papel delgado suave y absorbente, acabado semicrepado o realzado, presentación en color Blanco (bolsa c/500 servilletas)	Paquete	60	37.12	2,22
SBS0080415	21610200 51	Papel higiénico de 1.94 m. de largo c/u, con 221 hojas dobles de 8.08 x 9.9 cm. Presentation en paquete c/4 rollos.	Paquete	35	23.43	82
SBS0080415	21610200 77	Pañuelo desechable, suave y absorbente de acabado semicrepado, presentación en caja c/90 hojas color blanco.	Pieza	150	8.58	1,28
SBS0080415	21610201 27	Blanqueador liquido concentrado, presentación en botella de 1 litro	Pieza	100	9.86	98
SBS0080415	21610200 17	suavizantes y humectantes presentación en botella de 250 ml.	Pieza	100	24.36	2,43
SBS0080415	21610200	presentación en botella de 650 ml.	Pieza	70	31.12	2,17
SBS0080415	21610200 83	Escoba de 1.20 metros, de mijo y ratán siete hilos tipo abanico con cabo de madera	Pieza	15	38.60	57
SBS0080415	21610200 64	Jabón líquido para manos, que cumplan con las regulaciones ambientales, aroma agradable, que no irrite la piel, se considera pieza galón de 3,785 ml.	Pieza	5	75.37	37

VALIDACIÓN DEL CONTRATO DEL PROGRAMA COMPRAS SOLIDARIAS

POR LA CONTRATAVITE

L.A.E. FERNANDO NEMER NAIME

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

POR EL PROVEEDOR SOCIAL

JOSÉ ANTONIO DOSAL MONDRAGON

		~ ~
DIA	MES	AÑO

